Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 22 de diciembre de 2.006

Expediente Nº 8.122/06

Res. C.D. Nº 500/06

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Res. D. Nº 177/06 de esta Unidad Académica, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO – REGULAR – Dedicación SIMPLE para la asignatura "CIRCUITOS ELÉCTRICOS 2" – Departamento de Física – Carreras Lic. en Energías Renovables (Plan 1.997) y de Electrónico Universitario (Plan 1.997);

CONSIDERANDO:

Que el Jurado que entendió en el presente Concurso, ha emitido su dictamen que corre a fs. 200 a 204 de estos actuados;

Que conforme a lo previsto en el Art. 52 de la Res. 350/87 y sus modificatorias, tal dictamen ha sido notificado en tiempo y forma al aspirante;

Que dentro de los plazos establecidos, el fallo antes mencionado no ha sido impugnado, como así tampoco fue objeto de observaciones;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Inc. b) del Art. 53º del Reglamento de Concursos, el dictamen en cuestión, ha sido considerado por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 20/12/06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar de acuerdo a lo establecido en el Inc. b) del Art. 53º del Reglamento de Concursos (Res. 350/87) y sus modificatoria, el dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO – REGULAR – Dedicación SIMPLE para la asignatura "CIRCUITOS ELÉCTRICOS 2", perteneciente a las carreras de Lic. en Energías Renovables (Plan 1.997) y Electrónico Universitario (Plan 1.997).

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Consejo Superior la designación del Máster ROLANDO NAHUEL SALVO - D.N.I. Nº 11.600.509, en el cargo que se hace referencia en el Articulo 1ro. de la presente.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y procédase conforme a lo establecido en el Art. 54º del Reglamento de Concursos. Cumplido siga al Consejo Superior a sus efectos.-

cn

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas